



Consejo de Crónica e Historia
del Municipio de Zapopan
Secretaría General

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

Con el gusto de saludarle, informo a usted que el Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco, no sesionó durante el mes de marzo del presente, debido a motivos de agenda y a la carga de trabajo de sus integrantes, y en respaldo a lo antes mencionado hago referencia al Reglamento de dicho Consejo que a la letra dice:

“Artículo 8º. El Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada 3 tres meses previa convocatoria, que en su caso emita el Secretario por orden del Presidente. La convocatoria deberá de ser notificada a todos los miembros del consejo, con un mínimo de 72 setenta y dos horas de días hábiles de anticipación”.

Atentamente
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
Zapopan, Jalisco a 04 de abril de 2025

Sofía Camarena Niehus
Sofía Camarena Niehus
Secretario del Consejo de Crónica e
Historia del Municipio de Zapopan



c.c.p/Archivo

SCN/MRCC/mjir

